

# Las empresas lamentan el lento ascenso del uso de la e-factura

La adopción del formato electrónico por parte de la Agencia Tributaria podría facilitar a las empresas la armonización digital

► El uso de la facturación digital entre empresas debería estar al llegar pero los implicados manifiestan una sensación de lento ascenso. Una vez normalizados los intercambios con la Administración pública, la ley se extenderá al envío y recepción entre empresas y expertos europeos ya están creando la normativa y lenguaje estandarizado para la e-factura.

VICKY LÓPEZ. Bilbao

Hace ya un año que se publicó la Ley 30/2007 del 30 de octubre de Contratos del sector Público en la que se establecía la obligatoriedad del uso de la factura electrónica (e-factura) en todos los contratos del sector público estatal para agosto de 2009. Una vez normalizados todos los intercambios de facturas con la Administración pública, no tardará mucho la ley en extenderse al envío y recepción de facturas entre empresas. Sin embargo, "son muy pocas las compañías que trabajan con este tipo de facturación", señala Ignacio Salazar, desde Professional Software. "El nuevo impulso que ha dado la Administración a favor de la instauración de la facturación electrónica, convierte al año 2010 en un candidato más que probable para su establecimiento". Salazar opina que el coste de implantación de las herramientas que permitan a las empresas desarrollar con normalidad la facturación electrónica, "no será en ningún caso elevado", pero sí es cierto que el desconocimiento de las implicaciones que tendrá la factura electrónica, hacen pensar a la mayoría de los empresarios en "unos costes ele-

vados y unos procesos de implantación enormemente complicados".

Sin embargo, el director general de ipsCA, Rodolfo Lomascolo, considera que éste no es el principal inconveniente para el desarrollo del negocio de los sistemas para facturación electrónica. "El gran inconveniente en la actualidad es la falta de información y el desconocimiento por parte de las empresas". Tampoco creen que haya un retraso, sino que "en breve podremos ver el resultado del trabajo de normalización con beneficios evidentes para todos". Por otro lado, entre los fabricantes comercializadores de estos productos, la demora que se está produciendo en la asimilación por parte de las empresas de estas mejoras tecnológicas les produce una sensación de contrariedad mayor hacia el desconocimiento que hacia el ritmo de implantación. "No tenemos sensación de descalabro,

**"El inconveniente es el desconocimiento y falta de información de las empresas"**

## Claves de la factura digital

### eFactura con la Administración.

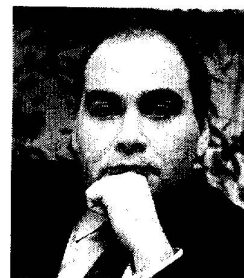
Se establece la obligatoriedad del uso de la factura electrónica en todos los contratos del sector público estatal en agosto de 2009.

**eFactura entre empresas.** El impulso de la administración a favor de la facturación digital, convierten al 2010 en candidato probable para su establecimiento.

**Ventajas.** Los expertos cifran el ahorro de la eFactura respecto a la factura tradicional entre un 40 por ciento de la Asociación Nacional de Empresas de Internet y un 80 por ciento de PricewaterhouseCoopers.

sino de lento ascenso. Estas cosas las marca el mercado y entendemos que el despegue sí está resultando más lento de lo previsto, pero la evolución está siendo muy positiva". La posibilidad de uso del formato aportado por la Agencia Tributaria, que permite ahorro en el tiempo de carga de los datos en los sistemas contables, así como facilidad en la propia contabilización y clasificación de las facturas electrónicas "puede ser un paso que nos lleve a conseguir la armonización de la facturación electrónica", apunta Lomascolo. Luis Mari Guinea, director general de Izenpe, estima que la opción de abandonar la conversión tecnológica por parte de las Administraciones parece lógica y positiva. Este liderazgo apoya

## La opinión de



Rodolfo Lomascolo

Director General de ipsCA

**«No creemos que haya un retraso, sino que en breve podremos ver el resultado del trabajo de normalización»**

a las empresas a introducir mejoras y prácticas de firma electrónica de "una forma natural y sin contratiempo, ni grandes inversiones". Pero, en su opinión, "no es tanto la necesidad de una ley que regula la relación entre ellas como una evolución de la mano de las Administraciones hacia ese cambio". En el País Vasco, las Diputaciones Forales tienen para empresas programas de presentación de tributos de forma exclusivamente telemática a través de certificados de firma electrónica lo que hace que las empresas se inicien en este campo, es cuestión de tiempo que los servicios se amplíen y la tramitación telemática, facturación, tributos, consultas o expedientes sea una práctica habitual de las empresas vascas.